

ASOCIACIONES DE VECINOS

# Lo que piden cara a la futura ley de régimen local

nes que vayan a influir sobre las condiciones de vida del Municipio o parte de él, y en todo caso sobre presupuestos, programas de actuación y planes de ordenación.

5.—DERECHOS DE LAS AA. VV. A GESTIONAR

- 1.—DERECHOS DE LAS ASOCIACIONES
  - 1) Las AA. VV. y/o las Federaciones tendrán derecho a participar, con voz, en los Plenos y Permanentes de los Ayuntamientos.
  - 2) Derecho a participar en las Comisiones de trabajo de los Ayuntamientos.
  - 3) Derecho a participar con voz en los Consejos municipales de distrito o de barrio.
  - 4) Derecho a participar en cualquier otro organismo que pueda regular esta ley.
  - 5) Derecho a participar en la elaboración de la carta municipal.
- 2.—DERECHO DE PROPUESTA a realizar por un determinado porcentaje de ciudadanos o por sus organizaciones representativas sobre cuestiones que afecten a toda la ciudad o parte de ella. El derecho de propuesta será de obligada consideración por el Ayuntamiento y se responderá públicamente en el Pleno.
- 3.—DERECHO DE INFORMACION: Las AA. VV. y/o las Federaciones tendrán acceso libre a las actas, libros contables y expedientes municipales, y conocimiento previo de los órdenes del día de las reuniones.
- 4.—OBLIGACION de consulta por parte de la Corporación ante los ciudadanos y sus entidades representativas, a la hora de emprender acciones...

Mesa redonda con los parlamentarios

Con el compromiso por parte de los parlamentarios de defender en lo esencial entre las Cortes los puntos presentados por las Asociaciones de Vecinos para su inclusión en la nueva Ley de Régimen Local, acabó ayer la reunión mantenida, a las ocho y media, entre miembros de las Juntas directivas de dichas Asociaciones de Rioja y los diputados y senador asistentes, Escartín, Sáenz Cosculluela y Carmelo Fernández. Tanto los representantes de UCD como el de la PSE excusaron la ausencia del resto de los parlamentarios, quienes, por uno u otro motivo, no habían podido acudir. En la sala, salón de actos de los PP. Carmelitas, se congregaron treinta personas, entre ellas el concejal delegado de Cultura, Miguel Ángel Ropero.

Intervino en primer lugar Pablo Lázaro, portavoz de la Coordinadora de Asociaciones de Vecinos de Rioja (Logroño, Cenicero y Nájera), quien dijo haber convocado a los parlamentarios para conocer su opinión sobre las conclusiones e las que las 700 Asociaciones de Vecinos de toda España habían llegado en Barcelona acerca de hacer prevalecer una serie de derechos frente a la nueva Ley de Régimen Local, en la que esperan estar incluidos.

Tanto Sáenz Cosculluela como Carmelo Fernández expusieron concretamente la filosofía concreta de sus partidos ante el tema de las Asociaciones de Vecinos, coincidiendo ambos en las líneas de sus planteamientos. Concluyeron —los dos parlamentarios— que la democracia formal no se agota en las urnas, sino que por el contrario facilita otra serie de representación, creando nuevos cauces de participación que complementen la labor de los concejales. «Defendemos aquí —dijo el diputado pesolista— el protagonismo de las AA. VV. y de todos aquellos organismos que representen los intereses de un determinado sector de la población».

SAENZ COSCULLUELA:

«EL GOBERNADOR

HA INTERFERIDO LA VIDA MUNICIPAL»

«A continuación, Pablo Lázaro rogó al grupo de UCD que reconociera a las AA. VV. una participación real dentro del



Ayuntamiento, mencionando la exclusión del público de las Comisiones Permanentes. Escartín aludió entonces a la situación de equilibrio en la que se encuentra su partido al tener que ir hacia la reforma política desde la legalidad existente, constatando lo obsoleto de la Ley de Régimen Local de 1955. «En este caso, el Ayuntamiento, la Corporación, defendió la política y el gobernador la legalidad. Pero no existe contradicción». A lo que Cosculluela matizó que la Ley Electoral Local admitía la posibilidad de que las Permanentes fueran abiertas y que el dictamen del secretario no recogiera ningún impedimento jurídico para que así se hiciera, señalando que el gobernador se interfirió en la vida municipal con un criterio equivocado, porque el gobernador no sólo debe ser consecuente con la legalidad, sino también con su cargo político.

EL ASAMBLEARISMO

Sin más preámbulos se pasó a dar lectura de los de-

# LAS ASOCIACIONES TIENEN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIDA MUNICIPAL

mentarios, quienes no veían, según afirmaron, ningún inconveniente al problema, a la hora de defenderlos, aunque Fernández apuntó que podría hacer una crítica muy fuerte en ese sentido en las AA. VV., mencionando las veces en que ellas mismas no habían seguido con los asuntos que fácilmente hubieran podido sacar adelante.

ESCARTIN:  
«EL REFERENDUM ES EL ARMA DE LOS DICTADORES»

El punto 6 fue sin duda el más controvertido. José Antonio Escartín puntualizó que el referéndum informativo era necesario, el decisivo sólo en casos excepcionales y el revocatorio inaceptable. «El referéndum es el arma de los dictadores. Su empleo me parece útil, pero siempre y cuando no se haga excesivamente frecuente, desvalorizándolo. La democracia establece un período de cuatro años y me parece válido, por lo que me niego a un referéndum de carácter obligatorio para revocar la Corporación».

Aquí intervino Pablo Lázaro diciendo que al ciudadano se equivoca es lógico que se le dé una posibilidad para enviar su error sin para ello tener que esperar cuatro años, a lo que se sumó Alfonso Hernández, de la Asociación «Fueclaya», reivindicando un control mínimo sobre decisiones o cargos implicados.

Javier Sáenz Cosculluela introdujo la matización cuando se refirió a que las Corporaciones ya no son un bloque, sino grupos de partidos, y que por lo tanto la revocación iría por ahí. «En supuestos muy especiales habrá que revocar el mandato de la mayoría o el de la oposición. Pero hay una cosa que se llama dimisión».

Desde el público preguntó Miguel Ángel Ropero si había

o participar en la gestión de los servicios sociales y culturales del barrio y la ciudad, como por ejemplo bibliotecas, centros sociales y culturales, guarderías, escuelas, centros deportivos, Comisiones de festejos, etc...

6.—DERECHO A REFERENDUM MUNICIPAL ante cuestiones de trascendencia con la participación de un determinado porcentaje de ciudadanos, o por la decisión del Pleno. El derecho a referéndum incluirá también la posibilidad de revocar a la Corporación.

7.—Las AA. VV. y las Federaciones serán consultadas como entidades de interés público, por lo que gozarán de un régimen de protección por parte de la Administración, con apoyo económico, exenciones tributarias, concesión de locales, permisos a los representantes de las AA. VV. para gestiones y entrevistas.

8.—Las AA. VV. tendrán capacidad de convocar no sólo a sus socios, sino a todos los vecinos de su barrio y demarcación territorial donde se encuentren para tratar problemas que afectan a los ciudadanos de su ámbito territorial.

9.—Derogar la Ley de Asociaciones de 1964, ya desfasada, y el decreto sobre los patronímicos para permitir una legislación democrática, incluida en la del Régimen Local.

algún concejal de la provincia en la sala, a lo que le contestaron que la reunión era a nivel de parlamentarios porque éstos son los que deben defender los proyectos de Ley de Régimen Local ante las Cortes. Ropero consideró que esta omisión de los concejales —él se enteró de la reunión por casualidad— era una flaca lección de transparencia que daban las AA. VV.

¿EN QUE ASOCIACION ESTOY YO...?

Seguidamente, el diputado de UCD habló de una cierta incomunicación y difuminación de las AA. VV. «Yo también soy vecino de Logroño y nadie me ha dicho a qué Asociación pertenezco ni dónde debo ir a apuntarme». Alfonso Hernández comentó haber oído las mismas palabras a Aurelio Ibarrodo hace un tiempo cuando las AA. VV. pidieron a los entonces parlamentarios que se les incluyera en la Constitución, y Carmen Chover, presidente de la A. V. de la Zona Oeste, hizo referencia a los escasos medios con los que cuentan dichas Asociaciones, ideas corroboradas por Cosculluela.

Los tres últimos puntos fueron rápidamente examinados por lo avanzado de la hora. «La nueva Ley de Asociaciones —dijo Cosculluela— reconocerá el principio general de la Constitución, decirlo es fácil. Escartín mencionó haber pedido una extensión «subjetiva» de impuestos en la adquisición de locales para cierto tipo de Asociaciones, en las que se incluyen las de vecinos, comités sindicales, patronales, etc.

La reunión finalizó con la promesa de Escartín —Carmelo Fernández había tonido que irse un poco antes— de facilitar el conocimiento y la discusión de los proyectos sobre Ley de Régimen Local tan pronto como éstos salgan a la luz, mostrándose abierto a cuantas sugerencias se le quisieran realizar. El diputado pesolista, por su parte, se adhirió a lo dicho por José Antonio Escartín, aclarando, sin embargo, la diferencia de actuación que ante las Cortes tienen los grupos de la oposición respecto al que se encuentra en el Poder.